

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1010

7 de mayo de 2012

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación realizar la repavimentación con la ampliación de varios tramos y alcantarillas de la Carretera PR-139, en el Barrio Maragüez, en el Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos del Barrio Maragüez en los sectores Tesoro, Cerrillos, Carmelita, La Pica, entre otros, han estado solicitando al Departamento de Transportación y Obras Públicas la culminación del proyecto de mejoras a la Carretera PR-139, el cual inició en el año 2000 y fue suspendido por la administración subsiguiente. En reunión entre los residentes y personal tanto del Departamento de Transportación y Obras Públicas como de la Autoridad de Carreteras y Transportación la comunidad tuvo la oportunidad de señalarles a los funcionarios sus preocupaciones con respecto a la Carretera PR-139.

Entre las mejores que se quedaron sin realizar se encuentran la ampliación de seis (6) curvas, cinco (5) de éstas entre el Km. 11, Hm. 8 y el Km. 12, Hm. 6 y una curva entre el Km. 11, Hm. 8 y el Km. 12, Hm. 7; y la ampliación de cinco (5) alcantarillas. De igual forma solicitan la repavimentación de varios tramos de esta carretera, la cual se encuentra en pésimas condiciones. Dicha vía es una de mucho tránsito, donde han ocurrido múltiples accidentes a través de los años debido a las curvas y alcantarillas tan estrechas, las cuales incrementan el peligro de transitar por la misma.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de velar por la seguridad y los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos, entiende meritorio que se realicen las mejoras pertinentes a la Carretera PR-139 en el Barrio Maragüez en el Municipio Autónomo de Ponce.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la
2 Autoridad de Carreteras y Transportación realizar la repavimentación con la ampliación de
3 varios tramos y alcantarillas de la Carretera PR-139, en el Barrio Maragüez, en el Municipio
4 Autónomo de Ponce.

5 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación será responsable de realizar toda
6 gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no
7 mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2012.